

ALMACENADORA CORPORATIVA, S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

1. Antecedentes de la Almacenadora

Almacenadora Corporativa, S.A. (la “Almacenadora”), se constituyó como una sociedad anónima en la República de Guatemala el día 18 de septiembre de 1995, de acuerdo con las leyes de Guatemala. Los fines para los cuales se constituyó la Almacenadora es llevar a cabo actividades relacionadas a las que efectúan los Almacenes Generales de Depósito, su plazo es indefinido de acuerdo con su constitución. Las oficinas y bodegas están ubicadas en Avenida Petapa 41 calle 18-67, zona 12, Ciudad Guatemala.

2. Unidad monetaria

La Almacenadora mantiene sus registros contables en quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala, la cual es la moneda funcional de la Almacenadora. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, su cotización en el mercado bancario en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) era de Q 7.72 y Q 7.79 por US\$ 1.00, respectivamente.

De acuerdo con el Decreto No. 94-2000 “Ley de Libre Negociación de Divisas”, vigente desde el 1 de mayo de 2001, las Compañías en Guatemala tienen libre disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas, libre tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, localmente y en el extranjero. Sin embargo, el quetzal continúa siendo la moneda oficial de la República de Guatemala.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las principales políticas contables utilizadas para la preparación de los estados financieros se resumen a continuación:

- (a) **Bases de preparación** – Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se han elaborado de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, emitido por la Junta Monetaria, la Ley de Almacenes Generales de Depósitos y otras disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, entidad fiscalizadora de los Almacenes Generales de Depósitos en Guatemala. Dichas instrucciones y disposiciones son de observancia obligatoria para todas las almacenadoras que operan en el país.
- (b) **Período contable** – El período contable de la Almacenadora se encuentra comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

- (c) **Disponibilidades** – Las disponibilidades incluyen los saldos en caja y bancos.
- (d) **Inversiones en Valores Emitidos por el Estado, Bancos de Guatemala, y Entidades Financieras del país** – La Almacenadora registra las inversiones a su costo de adquisición, sin considerar su valor neto de realización.
- (e) **Estimación para activos de dudosa recuperación** – Son debitadas al capital contable en las sub-cuentas “Reserva para Activos Extraordinarios” y “Valuación de Activos de Recuperación Dudosa”. Dicho débito no es gasto deducible del impuesto sobre la renta, cuya deducción se obtendrá cuando las cuentas por cobrar incobrables sean cargadas a resultados.

Al reconocerse legal o voluntariamente la pérdida de un activo se regularizará la cuenta de capital indicada anteriormente con cargo a los resultados (Gastos de Administración) del ejercicio contable corriente.

- (f) **Inversiones** – Las inversiones en valores y en acciones se registra al costo de adquisición.
- (g) **Propiedad, planta y equipo** – Las partidas de propiedad, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. Las partidas de propiedad, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas:

	<u>Vida útil en años</u>	<u>Porcentaje de depreciación</u>
Depreciaciones		
Edificios	20	5%
Mejoras a edificios	20	5%
Vehículos	5	20%
Mobiliario y equipo de oficina	10	10%
Equipo de computo	10	10%
Programas informáticos	10	10%
Otro mobiliario de oficina	10	10%
Amortizaciones		
Gastos de organización	10	10%
Acondicionamiento y remodelación de oficinas	10	10%
Mejoras a propiedad ajena	10	10%

Cuando los activos fijos se encuentran totalmente depreciados, los mismos se dan de baja y se registran contra las cuentas de orden.

(h) **Beneficios por contratos laborales** – De acuerdo con el Código de Trabajo de la República de Guatemala, todo empleador tiene la obligación de pagar a sus empleados y trabajadores en caso de despido injustificado, una indemnización equivalente al sueldo de un mes, más una doceava parte de aguinaldo y bono 14, por cada año trabajado a su servicio. Las compensaciones se acumulan a favor de los empleados según el tiempo de servicio y de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo.

(i) **Reconocimiento de ingresos** – Todos los ingresos devengados no percibidos se registran en cuentas de balance, es decir, en Productos por Cobrar y Utilidades Diferidas, y serán registrados en resultados hasta el momento en que sean efectivamente percibidos.

Se suspende el registro contable de ingresos devengados no percibidos, registrados en cuentas de balance (Utilidades Diferidas), cuando se dé un retraso de 30 días calendario para las inversiones en títulos-valores y 90 días calendario para el resto de sus operaciones y servicios, contados a partir del día siguiente de la fecha de debieron efectuarse los pagos pactados o convenidos. Cuando ocurra la suspensión indicada, los ingresos devengados no percibidos se reversan de las cuentas de balance afectadas.

Los ingresos que hayan sido suspendidos, registrados en cuentas de balance y de resultados, así como los que sean devengados a partir de la fecha de suspensión, son registrados en cuentas de orden. Cuando los ingresos registrados en cuentas de orden sean efectivamente percibidos, estos se reconocerán contablemente en las cuentas de resultados respectivos y se regularizan la cuenta de orden correspondiente, por el importe percibido.

(j) **Fluctuación cambiaria** – Las transacciones en moneda extranjera se registran a su valor equivalente en quetzales, en el momento que se realizan las transacciones. El diferencial cambiario que resulta en el momento que se realiza la operación, a la fecha de cancelación o a la fecha de balance, se contabiliza afectando el resultado del ejercicio. Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

4. Principales diferencias entre las bases contables de la Almacenadora y las Normas Internacionales de Información Financiera

Como mencionamos en la Nota (3a), los estados financieros de la Almacenadora fueron preparados de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, emitido por la Junta Monetaria. Las principales diferencias entre estas dos bases de contabilización de estados financieros, se muestran a continuación:

(a) Declaración de cumplimiento

De acuerdo con la resolución de la Junta Monetaria No. JM-9-2008, todas las instituciones y entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, deben observar las normas contenidas en el Manual de Instrucciones Contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, emitido por la Junta Monetaria y que en lo no regulado específicamente en el Manual, se aplicará el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros y las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF- emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera, expresión que comprende también las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las interpretaciones, por lo que la entidad no puede señalar que cumple con las – NIIF – ya que no satisface todos los requerimientos de la misma.

(b) Nombre de los estados financieros

De acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, emitido por la Junta Monetaria, los estados financieros son: Balance general condensado, Estado de resultados condensado, Estado de movimiento de capital contable y Estado de flujos de efectivo.

Las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF –, establecen los siguientes nombres: Estado de situación financiera, Estado de resultados integral, Estado de cambios en el patrimonio y Estado de flujos de efectivo; además, establece que las notas son parte de un juego completo de estados financieros.

(c) Uso de cuentas contables específicas

Almacenadora Corporativa, S. A. utiliza la nomenclatura preestablecida en el Manual de Instrucciones Contables (MIC) para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos y para las cuentas contables nuevas que se necesiten para registrar operaciones no contempladas en el MIC, las entidades solicitan la autorización a la Superintendencia de Bancos (SIB).

Las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF – no incluyen una nomenclatura de cuentas contables, el usuario buscará registrar contablemente la esencia de las operaciones realizadas.

(d) Método de reconocimiento de los ingresos y gastos

Los ingresos en concepto de servicio de almacenaje y otros servicios, son reconocidos por el método de lo percibido. Los ingresos se registran como cuenta por cobrar desde el momento en que son devengados; no obstante, se registran en resultados hasta que se cobran. La contabilización de estas operaciones difiere de las Normas Internacionales de Información Financiera; sin embargo, dicho tratamiento se encuentra regulado como tal en el Manual de Instrucciones Contables. Los gastos se reconocen cuando se incurren.

Las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF – establecen que se debe elaborar los estados financieros, excepto la información del flujo de efectivo, utilizando la base contable de acumulación ó devengo, por lo que una entidad reconocerá partidas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos cuando satisfagan las definiciones y criterios de reconocimiento previstos en el marco conceptual de dicha norma.

(e) Inversiones temporales en títulos – valores para su vencimiento

Según el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos las inversiones donde no pueda establecerse un valor de mercado de referencia se registran al costo de adquisición.

Las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF –, establecen el registro al valor de mercado.

(f) Bienes inmuebles y muebles

Son valuados al costo y se deprecian por el método de la línea recta, utilizando las tasas fiscales.

Las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF – establecen una depreciación de acuerdo con la vida útil estimada de los activos; además, requieren que se efectue periódicamente un análisis del deterioro de tales activos y cualquier pérdida relacionada, debe registrarse en los resultados del año.

(g) Mejoras a propiedades arrendadas

Se registran como cargos diferidos y se amortizan en un período de 5 años.

Las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF – requieren que este tipo de gasto se registre directamente en los resultados del período en que se incurren.

(h) Ajustes años anteriores

Según el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. La cuenta 698101, productos de ejercicios anteriores se utiliza para registrar los productos que provienen de rectificaciones a resultados de ejercicios anteriores. La cuenta 798101, gastos de ejercicios anteriores se utiliza para registrar los gastos que provienen de rectificaciones a resultados de ejercicios anteriores.

Las Normas Internacionales de Información Financiera– NIIF – requieren que el error correspondiente a un período anterior se corregirá mediante reexpresión retroactiva, salvo que sea impracticable determinar los efectos en cada período específico o el efecto acumulado del error.

(i) Registro y presentación de otras reservas de patrimonio

Según el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, la cuenta 503104 reserva para eventualidades, registra la cantidades que, de conformidad con las disposiciones de los organismos directivos de las entidades, se separen las utilidades por considerarse conveniente crear o incrementar reservas, para hacerle frente a quebrantos eventuales, asegurar coberturas de fines no específicos o imprevistos, así como las reservas o provisiones. La cuenta 503199 Otras reservas registra las cantidades que, de conformidad con las disposiciones de los organismos directivos de las entidades, se separe de las utilidades, destinadas para cubrir eventos que difieran de los descritos en otras cuentas, así como reservas o provisiones. La cuenta 508 valuación de activos de recuperación dudosa, representa el monto pendiente de liquidar de las reservas o provisiones para cuentas de dudosa recuperación. La cuenta 509101 indemnizaciones, se utiliza para registrar las provisiones para indemnizaciones que, por exceder el porcentaje legal permitido, por la ley fiscal, no se impute a resultados.

Las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF – debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones: una entidad tiene la obligación presente, ya sea legal o implícita como resultado de un suceso pasado, también cuando es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación y puede hacerse una estimación fiable de importancia relativa. Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocerse una provisión.

(j) Impuesto sobre la renta diferido

El manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, no requiere el registro de impuesto sobre la renta diferido.

Las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF – requieren que, de ser importante, se cuantifique y registre un impuesto sobre la renta diferido sobre las diferencias temporarias deducibles e imponibles en el futuro, entre la base contable para efectos impositivos y los estados financieros preparados de acuerdo con dichas normas.

(k) Clasificación de activos y pasivos

El manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, presenta la clasificación de los activos y los pasivos en función de su vencimiento.

Las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF- requieren que se revele información sobre el análisis de los activos y pasivos, agrupándolos en función de sus plazos de vencimiento, clasificándolos en corrientes (aquellos vencimientos menores a un año) y no corrientes (aquellos con vencimiento a más de un año).

(I) Arrendamientos

El manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, determina que los arrendamientos se registran como gasto en el momento que se conoce.

La Norma Internacional de Información Financiera – NIIF – 16 “Arrendamientos” requiere que los contratos de largo plazo por arrendamiento (incluye los contratos de renta de agencias y oficinas) deben ser registrados en los estados financieros, por lo que genera el conocimiento un activo por derechos de uso y pasivo por obligación, lo que implica el uso de las siguientes decisiones:

- Aplicar una tasa de descuento al contrato de arrendamiento.
- Se debe excluir los costos iniciales directos de medir el activo “derecho de valor de uso” desde la fecha de inicio del contrato y se debe medir la vida remanente desde la fecha de aplicación inicial que fue el 1 de enero de 2019.
- Aplicar la excepción de no reconocer un activo “derecho de valor de uso” y un pasivo por arrendamiento para contratos de bajo valor o de vencimientos menores a 12 meses.

5. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo de la Almacenadora, se integraban como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Moneda nacional		
Caja		
Caja chica	Q 12,000	Q 8,500

Bancos del país –		
Depósitos monetarios –		
Banco Agromercantil, S. A. Cta. 00-1000068-	160,112	360,733
Banco de los Trabajadores, S. A. Cta. 273002435-6	121,030	54,792
Banco Industrial, S. A. Cta. 004-007733-1	1,324	1,324
Banco Agromercantil, S. A. Cta. 30-2010624-6	869	1,019

	283,335	417,868

Van...	Q 295,335	Q 426,368

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Vienen...	Q 295,335	Q 426,368
Depósitos de ahorro –		
Banco Internacional, S. A. Cta. 7100753376	368,606	363,049
Banco de los Trabajadores, S. A. Cta. 1170165744	213,408	2,113,817
Banco Agromercantil, S. A. Cta. 01-1003748-0	13,486	13,427

	595,500	2,490,293

Productos financieros por cobrar –		
Intereses depósitos en garantía	9,986	8,505
Moneda extranjera		
Bancos del país –		
Depósitos monetarios –		
Banco Agromercantil, S. A. Cta. 31-40008989	25,270	25,601

	Q 926,091	Q 2,950,767
	=====	=====

Estos fondos se encuentran sin restricciones y representan disponibilidad inmediata a las fechas indicadas

6. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los saldos de cuentas por cobrar, se integraban de la siguiente manera:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Pagos por cuenta ajena –		
Sergio Batres Pivaral (a)	Q 492,301	Q 362,422
Pier 17 de Guatemala, S. A.	17,645	-
Dulcemanía, S. A.	3,675	525
Otros	2,572	3,757
Distribuidora Alcazaren, S. A.	2,475	2,200
Boss Shiping / Atlapac	1,733	-
E. E. U. U.	1,050	1,575

Van ...	Q 521,451	Q 370,479

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Vienen ...	Q 521,451	Q 370,479
Depósitos en garantía-		
Depósito en garantía (b)	1,380,897	1,350,000
	-----	-----
	1,902,348	1,720,479
	-----	-----
Productos por servicios por cobrar		
Almacenaje		
Bodega fiscal (c)	27,152	25,160
Bodega propia	11,093	882
Otros productos por servicios por cobrar (d)	5,140	2,112
	-----	-----
Sub-total (e)	43,385	28,154
	-----	-----
	Q 1,945,733	Q 1,748,633
	=====	=====

- (a) Cuenta por cobrar a accionista por pago de préstamo en Banco Industrial, S. A.
- (b) Al 31 de diciembre de 2021 la Almacenadora tenía suscrito un contrato de contrafianza con depósito de fondos de garantía con Aseguradora Fidelis, S. A. por un monto de Q 1,350,000, dicho monto fue reintegrado por la Aseguradora Fidelis, S. A. el día 27 de enero de 2022, ingresando en las cuentas bancarias de la Almacenadora.
- (c) Productos de clientes que ingresan a la bodega de la Almacenadora su mercadería bajo el régimen DA (Mercaderías enviadas que se encuentran bajo la potestad de la Aduana) los que tienen un plazo máximo de 1 año para retirarlo del almacén general de depósito, o bien los productos ingresados bajo el régimen TO (Mercaderías de varios clientes que son consolidados en una póliza de importación y transportados en un mismo contenedor) los que tienen un plazo de 20 días para retirar los productos de la bodega de la Almacenadora.
- (d) Productos obtenidos de clientes que mantienen sus productos almacenados por un plazo indefinido.
- (e) El Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, emitido por la Junta Monetaria, en la sección de "2. 1 Reconocimiento de los Ingresos", indica que la cuenta de Productos por servicios por cobrar se integra de los servicios devengados no percibidos la que deberá tener una contra cuenta denominada Utilidades Diferidas (Ver Nota 12a) y se registrará en el Estado de Resultados hasta el momento de ser efectivamente percibidas.

7. Propiedad, planta y equipo

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los saldos de propiedad, planta y equipo, así como su movimiento durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021, fueron como sigue:

Descripción	Saldo al 31-Dic-20	Adiciones	Retiros	Traslados	Saldo al 31-Dic-21
Costo –					
Terrenos (a)	Q 8,525,298	Q .	Q .	Q .	Q 8,525,298
Inmuebles –					
Edificios	10,371,926	906,670	.	.	11,278,596
Anticipo para la Adquisición (b)	195,000	.	.	.	195,000
Mejoras	52,850	.	.	.	52,850
Muebles –					
Mobiliario y equipo de oficina	1,263,442	31,529	(71,411)	.	1,223,560
Vehículos	125,000	90,570	(125,000)	.	90,570
Programas informáticos	50,540	81,000	.	.	131,540
Equipo de cómputo	414,203	91,690	.	.	505,893
Otros	.	134,745	.	.	134,745
	20,998,259	1,336,204	(196,411)	.	22,138,052
Depreciación acumulada –					
Inmuebles	(5,733,445)	(539,390)	.	.	(6,272,835)
Muebles	(838,904)	(222,955)	209,056	.	(852,803)
	(6,572,349)	(762,345)	209,056	.	(7,125,638)
Valor en libros	Q 14,425,910				Q 15,012,414

(a) Al 31 de diciembre de 2021 la Almacenadora tiene garantía hipotecaria del terreno ubicado en 18 Avenida 40-65 de la zona 12, Registro de la Propiedad de Inmuebles No. 43,502, folio 75, libro 356 de la ciudad de Guatemala, Municipio de Guatemala, por préstamo con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2031. Ver Nota (9) a los estados financieros.

(b) Anticipo para garantizar la adquisición del terreno ubicado en la Avenida Petapa 40- 54 zona 12 del departamento de Guatemala municipio de Guatemala propiedad de los señores Rudy Salvador Gradiz Pereira, Sergio Rufino Batres Pivaral y José Ramiro Martínez Ordóñez. La promesa de compraventa original fue suscrita según la Escritura No- 44 del 28 de noviembre de 2006, la fecha del contrato fue prorrogada por segunda vez según la Escritura 9 de fecha 23 de mayo de 2014 la que estaría vigente hasta el 05 de mayo de 2016, posteriormente según contrato de transacción de fecha 03 de mayo de 2018, la fecha fue prolongada hasta vencer las acciones legales por dicho caso. Por los derechos del terreno existen acciones legales, a los que la fecha se encuentra pendientes de resolución.

8. Cargos diferidos:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los saldos de cargos diferidos, se integraban de la siguiente manera:

	2021	2020
Cargos diferidos		
Impuesto, arbitrios y contribuciones	Q 428,018	Q 818,043
Prima de seguros y fianzas	483,409	341,467
Mejoras a propiedades ajenas (a)	70,899	70,899
Otros anticipos	386,067	18,581
	-----	-----
	1,368,393	1,248,990
	-----	-----
Amortizaciones acumuladas		
Menos -Amortizaciones acumuladas (a)	(65,611)	(58,517)
	-----	-----
	Q 1,302,782	Q 1,190,473
	=====	=====

(a) El movimiento del período terminado el 31 de diciembre de 2021, de los cargos diferidos por mejoras a propiedades ajenas se integran de la siguiente manera:

Descripción	Saldo al 31-Dic-20	Adiciones	Retiros	Traslados	Saldo al 31-Dic-21
Costo –					
Mejoras a propiedades	Q 70,899	Q -	Q -	Q -	Q 70,899
	-----	-----	-----	-----	-----
Depreciación acumulada –					
Mejoras a propiedades	(58,517)	(7,094)	-	-	(65,611)
	-----	-----	-----	-----	-----
Valor en libros	Q 12,382				Q 5,288
	=====				=====

9. Créditos obtenidos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los saldos de créditos obtenidos se integraban por crédito en Banco de los Trabajadores, S. A. con garantía hipotecaria, a una tasa de Interés de 8.25%, con fecha de concesión el 26 de marzo 2021 y vencimiento el 31 de marzo de 2031 por Q 8,506,850 y Q 8,700,000, respectivamente.

10. Cuentas por pagar:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los saldos de cuentas por pagar, se integraban de la siguiente manera:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Cuotas de sostenimiento (a)	Q 2,016,300	Q 2,016,300
Arrendamiento (b)	1,846,960	1,452,389
Impuesto sobre la renta anual	181,733	590,530
Impuesto sobre la renta –retenciones por pagar	20,613	46,972
Salarios SAT por pagar	40,000	40,000
Otros	143,949	40,084
	-----	-----
	Q 4,249,555	Q 4,186,275
	=====	=====

- (a) Fue interpretación de la Superintendencia de Bancos que el monto del inventario de mercadería en bodega fiscal para actividades de exportación es base para el cálculo de la cuota de sostenimiento, que para los períodos terminados al 31 de diciembre de 2011 a 2014, ascendió un monto total para todos los períodos de Q 2,016,300. En dichos periodos el cálculo se hizo sobre la base del valor de los inventarios que los usuarios del régimen 29-89 ingresaron a la República de Guatemala para ser maquilados. Según la Almacenadora el cálculo se hace sobre el valor que representan los derechos arancelarios que puedan dejar de pagar los usuarios de dicho régimen al no retornar los inventarios que se ingresaron para ser maquilados.

Por lo anterior la Almacenadora tiene presentado un recurso por la vía administrativa y legal. El 1 de octubre de 2013 la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo suspendió provisionalmente los efectos de la resolución JM-70-2013 por las cuotas del año 2013 por lo que en este período solo se registró la cuota correspondiente a Bodegas Propias y Bodegas fiscales Propias. Ver Nota (23a y b) a los estados financieros.

Por las cuotas de los períodos 2012 y 2011 la Junta Monetaria interpuso acción de Amparo ante la Corte de Constitucionalidad, en consecuencia, se ordenó a la Corte Suprema dictar una nueva sentencia.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Almacenadora acordó con la Superintendencia de Bancos registrar el monto correspondiente a los impuestos afianzados en las cuentas de orden y sobre este monto se calculó y pagó la cuota de sostenimiento correspondiente.

- (b) La Almacenadora posee un monto de Q 1,846,960 por concepto de rentas por pagar de abril 2017 al diciembre de 2021, debido a que dichas rentas se encuentran el litigio por parte del proveedor. Ver Nota (23c) a los estados financieros.

11. Provisiones:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los saldos de provisiones, se integraban de la siguiente manera:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Indemnizaciones	Q 687,605	Q 722,238
Bonificaciones	55,138	49,374
Vacaciones	43,816	44,391

	Q 786,559	Q 816,003
	=====	=====

12. Otras cuentas acreedores:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los saldos de otras cuentas acreedoras, se integraban de la siguiente manera:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Bodega fiscal	Q 27,152	Q 25,160
Otros	5,140	2,112
Bodega propia	11,093	882

Total (a)	Q 43,385	Q 28,154
	=====	=====

- (a) El manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos en la sección de “2.1 Reconocimiento de los Ingresos”, indica que la cuenta de Utilidades Diferidas se integra por los servicios devengados no percibidos la que deberá tener una contra-cuenta denominada productos por servicios por cobrar (Ver Nota 6e) y se registrará en el Estado de Resultados hasta el momento de ser efectivamente percibidas.

13. Capital pagado

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Almacenadora cuenta con un capital autorizado de 30,000 acciones comunes por un valor nominal de Q 100 cada una equivalentes a Q 3,000,000, el cual se encuentra totalmente pagado.

14. Reservas de capital

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los saldos de reservas de capital, se integraban de la siguiente manera:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Reserva para eventualidades (a)	Q 1,446,471	Q 1,293,461
Reserva legal (b)	608,880	520,300
	-----	-----
	Q 2,055,351	Q 1,813,761
	=====	=====

(a) La reserva para eventualidades, de acuerdo con al Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, emitido por la Junta Monetaria, se utilizará para registrar las cantidades que de conformidad con las disposiciones de los organismos directivos de las entidades, se separen de las utilidades por considerarse conveniente crear o incrementar reservas, para hacerle frente a quebrantos eventuales, asegurar la cobertura de fines no específicos o imprevistos, así como reservas o provisiones (estimaciones).

(b) De acuerdo con los artículos 36 y 37 del Código de Comercio de Guatemala, las sociedades constituidas en Guatemala deben separar anualmente como mínimo el cinco por ciento (5%) de la utilidad neta contable de cada ejercicio para formar la reserva legal. Esta no podrá ser distribuida en forma alguna entre los accionistas sino hasta la liquidación de la sociedad. Sin embargo, anualmente podrá capitalizarse el excedente del cinco por ciento (5%) de la misma cuando la reserva legal anual exceda del quince por ciento (15%) del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de la obligación de seguir reservando el cinco por ciento (5%) anual mencionado anteriormente.

15. Contingencias compromisos y otras responsabilidades:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los saldos de contingencias compromisos y otras responsabilidades, se integraban de la siguiente manera:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Contingencias y compromisos</u>		
Impuesto de mercaderías régimen de admisión temporal	Q 94,775,139	Q 70,496,567
Impuesto sobre mercaderías depositadas		
En bodega fiscal	12,281,694	11,071,054
Contingencias y compromisos (a)	640,822	640,822
	-----	-----
Total contingencias y compromisos Van ...	Q 107,697,655	Q 82,208,443
	-----	-----

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Vienen...	Q 107,697,655	Q 82,208,443
Moneda nacional		
<u>En bodegas propias</u>		
Sin certificado de depósito	14,348,054	6,044,695
	-----	-----
<u>En bodegas fiscales propias</u>		
<u>Sin certificado de depósito</u>		
Con póliza definitiva	58,933,744	46,074,449
	-----	-----
Total mercaderías en depósito	73,281,798	52,119,144
	-----	-----
Total contingencia, compromisos y otras Responsabilidades	180,979,453	134,327,587
Menos – Contra cuenta	(180,979,453)	(134,327,587)
	-----	-----
	Q .	Q .
	=====	=====

- (a) Por la cuota de 2013 la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo suspendió provisionalmente los efectos de la resolución JM-70-2013. El 24 de octubre de 2021, se desestima el recurso de casación por parte de la Cámara Civil, de la Corte Suprema de Justicia, por lo que se promovió Amparo contra esa resolución en la cual se encuentra pendiente para trámite el cual quedó identificado con el número 5938-2016, por lo que la parte proporcional de la cuota de Bodegas Fiscales Maquila fue registrado en las cuentas de Orden.

16. Cuentas de orden:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los saldos de cuentas de orden, se integraban de la siguiente manera:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Pólizas de seguros y fianzas</u>		
<u>Contratadas por la Almacенadora</u>		
Seguros sobre mercadería depositada	Q 77,000,000	Q 60,000,000
Fianzas sobre derechos a favor del fisco	52,500,000	42,500,000
Seguros sobre activos propios	5,885,024	4,904,759
Otras	1,600,000	1,600,000
	-----	-----
Van ...	Q 136,985,024	Q 109,004,759
	-----	-----

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Vienen ...	Q 136,985,024	Q 109,004,759
Mercadería ingresada en instalaciones		
<u>Régimen de admisión temporal</u>		
Mercadería ingresada en instalaciones		
Régimen de admisión temporal	649,776,811	474,683,680
	-----	-----
<u>Cuentas de registro</u>		
Activos totalmente depreciados	155	135
Formas en blanco		
Bonos de prenda	2,473	2,473
Certificado de depósito sobre mercaderías	2,473	2,473
	-----	-----
	5,100	5,081
	-----	-----
Total mercaderías en depósito	786,766,935	583,693,520
Menos – Contra cuenta	(786,766,935)	(583,693,520)
	-----	-----
	Q .	Q .
	=====	=====

17. Productos y gastos financieros:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los productos y gastos financieros, se integraban de la siguiente manera:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Productos financieros		
Intereses bancos del país	Q 79,673	Q 155,255
Intereses de inversiones de instituciones financieras	73,736	100,702
	-----	-----
	153,409	255,957
	-----	-----
Gastos financieros		
Intereses créditos obtenidos	(663,800)	(836,917)
Comisiones	(776)	(945)
Variación en tipo de cambio	(170)	.
	-----	-----
	(664,746)	(837,862)
	-----	-----
	Q (511,337)	Q (581,905)
	=====	=====

18. Productos por servicios:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los productos y servicios, se integraban de la siguiente manera:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Bodega fiscal		
Maquila (Decreto 29-89) (a)	Q 5,992,648	Q 7,207,093
Aduana central (b)	4,430,084	3,583,056
Fiscal central (c)	1,567,823	1,661,906
	-----	-----
	11,990,555	12,452,055
	-----	-----
Almacenaje		
Bodega propia (d)	683,037	963,319
	-----	-----
Sub-total almacenaje	12,673,592	13,415,374
	-----	-----
Otros servicios		
Otros servicios central	619,617	421,134
Acuse de recibido	41,158	25,915
Bodega habilitada	24,682	-
	-----	-----
	685,457	447,049
	-----	-----
	Q 13,359,049	Q 13,862,423
	=====	=====

(a) Productos de clientes amparados bajo el decreto 29-89, dichas mercaderías se encuentran en las bodegas de los clientes por lo que la responsabilidad de la Almacenadora es cubrir los impuestos omitidos en caso de incumplimiento, para lo cual se controla que efectivamente se exporten los productos internados al país bajo este régimen.

(b) Productos de clientes que ingresan a la bodega de la Almacenadora su mercadería bajo el régimen DA (Mercaderías enviadas que se encuentran bajo la potestad de la Aduana), los que tienen un plazo máximo de un (1) año para retirarlo del almacén general de depósito.

(c) Productos de clientes que ingresan su mercadería bajo el régimen TO (Mercaderías de varios clientes que son consolidados en una póliza de importación y transportados en un mismo contenedor), los que tienen un plazo de 20 días para retirar los productos del almacén general de depósito.

(d) Productos de clientes que mantienen sus productos almacenados por un plazo indefinido.

19. Gastos por servicios:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los gastos por servicios, corresponden a comisiones canceladas a accionistas y terceros por la labor de mantener la relación comercial con los clientes. Esta comisión es calculada con base a la facturación por servicios, los porcentajes acordados del 20% dependiendo de las condiciones pactadas con los clientes y los beneficios que aporten a los ingresos de la Almacenadora a dichas fechas se incurrió en montos por Q 2,592,915 y Q 2,598,445, respectivamente.

20. Gastos de administración

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Almacenadora incurrió en los siguientes gastos de administración:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Sueldos ordinarios	Q 1,322,480	Q 1,049,353
Gastos de consejo de administración	845,754	540,998
Depreciaciones	756,545	713,646
Seguros	733,191	678,100
Arrendamiento inmuebles	676,914	394,434
Otros gastos varios	649,992	662,060
Fianzas	632,202	870,276
Seguridad y vigilancia	573,695	537,354
Control fiscal	481,950	345,718
Asistencia técnica	396,000	379,000
Otros arrendamientos	273,940	258,862
Asesoría legal	320,080	219,443
Reparaciones y mantenimientos muebles	239,409	106,078
Dietas	244,500	151,000
Bonificaciones	223,669	195,824
Cuota patronal	165,146	142,416
Aguinaldos	106,651	95,303
Transporte y viáticos a funcionarios y empleados	101,836	59,018
Energía eléctrica	94,413	85,193
Teléfono	81,874	82,717
Otras prestaciones laborales	81,911	69,066
Otros honorarios profesionales	70,896	67,546
Transporte y viáticos consejo de administración	.	18,224
Otras reparaciones y mantenimiento	8,256	103,918
Otros	446,400	494,719
	-----	-----
	Q 9,527,704	Q 8,320,266
	=====	=====

21. Impuesto sobre la renta

Por los períodos fiscales de un año terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Almacenadora calcula y paga el Impuesto Sobre la Renta – ISR – de conformidad con el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, según la Sección III del Capítulo IV del Título II del Libro I y el artículo 172 del Decreto 10-2012, aplicando la tarifa del 25% a su renta imponible.

De conformidad con el Código Tributario, Decreto No. 6-91 del Congreso de la República, el derecho de la Administración Tributaria para hacer verificaciones, ajustes, rectificaciones o determinaciones de las obligaciones tributarias, liquidar intereses y multas y exigir su cumplimiento y pago a los contribuyentes o responsables vencen en el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se produjo el vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Almacenadora determinó el Impuesto Sobre la Renta, correspondiente de la siguiente manera:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	Q 727,093	Q 2,362,120

Impuesto sobre la renta corriente		
Sobre utilidades de actividades lucrativas 25% (a)	Q 181,773	Q 590,530
	=====	=====

(a) Este impuesto se liquida con pagos trimestrales y otros créditos fiscales de la siguiente manera:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Impuesto Sobre la Renta determinado	Q 181,773	Q 590,530
Menos – Créditos fiscales por:		
Pagos trimestrales de ISR	-	(590,530)
Impuesto de Solidaridad – ISO–	(181,773)	-

Impuesto Sobre la Renta por pagar	Q -	Q -
	=====	=====

22. Mercadería asegurada

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Almacenadora tenía mercaderías en depósito por los montos que se muestran a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Mercadería almacenada		
<u>Moneda Nacional</u>		
Mercadería en Bodega Fiscal (a)	Q 58,933,744	Q 46,074,449
Mercadería en Bodega Propia (a)	14,348,054	6,044,695

	Q 73,281,798	Q 52,119,144
	=====	=====

(a) En cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 1746 Ley de Almacenes Generales de Depósito, la Almacenadora tiene contratadas las pólizas de seguros y fianzas que se muestran a continuación:

Póliza No.	Vigencia		2021	2020
	Del	Al		
Póliza de seguro por mercadería en Bodega				
90-01-01-72599-11	15/01/2021	15/01/2022	Q 77,000,000	Q -
90-01-01-72599-10	15/01/2020	15/01/2021	-	60,000,000
Total seguro en mercadería en bodega			<u>77,000,000</u>	<u>60,000,000</u>
Fianza de impuestos de mercadería en régimen de admisión temporal				
C-7 AF RAT 447397	16/07/2012	15/07/2023	52,000,000	
C-7 AF 460602	14/10/2012	13/10/2022	500,000	
C-7 AF RAT 447397	16/07/2020	15/07/2021	-	42,000,000
C-7 AF 460602	14/10/2020	13/10/2021	-	500,000
Total fianza de impuestos de mercaderías en régimen de admisión temporal			<u>52,500,000</u>	<u>42,500,000</u>
Total mercadería e impuestos cubierta			<u>129,500,000</u>	<u>102,500,000</u>
Mercadería almacenada				
Mercadería almacenada			73,281,798	52,119,144
Impuesto de mercaderías régimen de admisión temporal			<u>52,000,000</u>	<u>42,000,000</u>
Total mercadería e impuestos almacenados			<u>125,281,798</u>	<u>94,119,144</u>
Suficiencia de pólizas de seguro			Q 4,218,202	Q 8,380,856

23. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2021, la Almacenadora posee las siguientes contingencias:

- (a) Proceso contencioso administrativo número 1011-2019-00078. Naturaleza: el proceso de interpuso a efecto de impugnar la disposición de la Superintendencia de Bancos de registrar en la contabilidad de Almacenadora Corporativa las cuotas no pagadas y la supuesta mora. Estatus el proceso se encuentra esperando se dicte sentencia. Evaluación de la posibilidad de un resultado favorable: se espera una sentencia favorable en un 95% de posibilidades por fallos anteriores. Ver Nota (10a) a los estados financieros.
- (b) Proceso contencioso administrativo número 1011-2021-00268. Naturaleza: El proceso se interpuso a efecto de impugnar la disposición de la Superintendencia de Bancos de registrar en la contabilidad de Almacenadora Corporativa las cuotas no pagadas y la supuesta mora. Estatus: se espera la primera resolución de trámite. Evaluación de la posibilidad de un resultado favorable: Se espera una sentencia favorable en un 95% de posibilidades por fallos anteriores. Ver Nota (10a) a los estados financieros.
- (c) Proceso constitucional de amparo número 2639-2017 Corte Suprema de Justicia. Naturaleza: Almacenadora Corporativa, S. A. acude en amparo pues considera que existe agravio al no existir certeza de la persona a quien debe cancelar las rentas de bodegas. Estatus: Desde noviembre 2021 se está pendiente de emitir sentencia. Evaluación de la posibilidad de un resultado favorable: Se espera una sentencia favorable de un 90% de posibilidades por fallos anteriores. Ver Nota (10b) a los estados financieros.

24. Hechos posteriores

Debido a la situación epidemiológica mundial relacionada con el virus causante de COVID-19 que continúa propagándose, afectando al sector empresarial y los mercados local e internacional, circunstancias que generan incertidumbre por las restricciones impuestas o que puedan ser puestas en vigencia por disposiciones gubernamentales u otros aspectos que no es posible cuantificar sus efectos; y por lo tanto no se pueden descartar que estos tengan un impacto directo en las operaciones de la Almacenadora en el futuro, relacionada principalmente con el desempeño financiero, cadena de suministros, la contracción de la economía y el aumento de riesgos financieros relacionados con sus operaciones comerciales.

A la fecha de autorización de la emisión de los estados financieros correspondientes al período de un año terminado al 31 de diciembre de 2021 y de la fecha del informe de los auditores independientes no es posible cuantificar los efectos de dicha situación, ya que los mismos de existir se materializarían durante el período de un año que finalizará el 31 de diciembre de 2022.

La Administración de la Almacenadora no tiene conocimiento de ningún otro evento posterior, ocurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de su autorización, que requiera la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros autorizados o de revelación en notas a los mismos.